
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03924-2023

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º2485 de 26/07/2023, en relación a la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, constitución del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición en la convocatoria para el nombramiento de 5 Administrativos/as de Administración general por promoción interna, se resuelve lo siguiente:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2022-2925 de fecha 27 de septiembre de 2022 se aprobaron las bases específicas para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, por promoción interna, de cinco plazas de Administrativo/a de Administración General, pertenecientes al Grupo C Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía 2021-4286, de 21 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de Castellón n.º 155, de 28 de diciembre y en el DOGV núm. 9281 de 18 de febrero, mediante concurso-oposición por promoción interna.

Resultando que en el B.O.P. de Castellón n.º 123 de fecha 13/10/2022, en el DOGV n.º 9465 de fecha 8/11/2022 y en el BOE n.º 127 de fecha 29/05/2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes y que por Decreto de la Alcaldía n.º 2180 de fecha 30/06/2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los miembros del tribunal de selección.

La aspirante Socorro Remón Cañada, que figuraba como excluida en el lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, presenta escrito con R.E. n.º2023-E-RE-8976 subsanando su solicitud.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en la Concejalía Delegada de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta favorable de la Jefa de la Sección de Personal y la Concejalía Delegada de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2725 de 26 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del modo que sigue, en relación al concurso-oposición para la provisión, por promoción interna, de cinco plazas de Administrativo/a de Administración General, funcionarios/as de carrera, pertenecientes al Grupo C Subgrupo C1.

Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALEGRE MIRAVET, CARMEN
2	DEL CAMPO SULLER, JOSE VICENTE
3	ESCRICHE GÓMEZ, RUBEN
4	FACIABÉN LÓPEZ, ESMERALDA
5	LLIBERÓS SOLIVA, ANNA
6	MATEU BELLÉS, DAVID
7	MONTOLIU GIMENO, M.ª AMPARO
8	RAMÓN SAMBOLA, GUSTAVO ADOLFO
9	REMÓN CAÑADA, SOCORRO
10	RIBES RAMOS, MÓNICA

Relación de excluidos/as: NINGUNO/A

SEGUNDO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición, establecido en el punto SEGUNDO del Decreto de la Alcaldía nº 2180 de fecha 30/06/2023.

TERCERO.- Ratificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, establecido en el punto TERCERO DEL Decreto de la Alcaldía nº 2180 de fecha 30/06/2023, siendo el día 3 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, en la Casa de la Cultura municipal.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOP de Castellón, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno."

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 26 de julio de 2023

LA ALCALDESA,

Fdo.: Susana Marqués Escóin